BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **16 de noviembre de 1999** | **Núm. 503**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000002 Modificación del calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la contestación de preguntas orales por el Consejo de Administración del Ente Público RTVE o por la Dirección General del mismo en el período septiembre-diciembre de 1999 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000433 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre revocación del cierre de las tres televisiones locales de Ciudad Real 3

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001754 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas relativas al próximo proceso electoral y a la situación de los derechos humanos en Guatemala 4

Comisión de Educación y Cultura

161/001083 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la creación de la Oficina de Gestión del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades 5

161/001180 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre declaración de Bien de Interés Cultural del edificio de la Antigua Prisión Provincial de Murcia y paralización del proyecto de demolición promovido por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como enmiendas formuladas a la misma 5

161/001245 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación del título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a la nueva realidad del sistema educativo español, especialmente en lo referido a la composición del Consejo Escolar del Estado y su relación con la Conferencia Sectorial de Educación 6

161/001513 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la ubicación de un monumento conmemorativo del final de la Guerra Civil en el Puerto de Alicante 6

161/001755 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la conservación del patrimonio arqueológico español 6

Páginas

161/001756 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para potenciar la acción educativa en el continente americano 7

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001751 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas agroambientales para el girasol 8

Comisión de Política Social y Empleo

161/001747 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la revisión del salario mínimo interprofesional 9

161/001757 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la regulación de los grupos de empresas en el orden social 9

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001750 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la emisión en lengua gallega de los servicios informativos territoriales y locales de Radio Nacional de España (RNE) en Galicia 10

Comisión de Infraestructuras

161/001748 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a tarifas del servicio móvil marítimo 11

161/001749 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a seleccionar la alternativa Daroca (modificada) para el subtramo 4, Teruel-Zaragoza, de la autovía Levante-Aragón 12

161/001752 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la conexión de Galicia a través de alta velocidad con la red española y europea, y a su inclusión en los planes de infraestructuras ferroviarias diseñados por el Gobierno 13

161/001753 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para proporcionar una educación primaria gratuita y universal 14

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002587 Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre momento en el que se encuentran las relaciones entre España e Irán (Corrección de error) 16

181/002737 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Antoni Costa Costa (GS), sobre medidas ante la apertura de expedientes a empresas españolas por parte de la Administración de los Estados Unidos de Norteamérica, en aplicación de la Ley Helms-Burton .. 16

181/002796 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre criterios que han justificado la anulación de la intervención en la Casa de América del candidato a la Presidencia de Colombia por el Partido Liberal 16

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/002797 Pregunta formulada por el Diputado don Julio Álvarez Gómez (GS), sobre medidas para garantizar una inversión pública de 26.000 millones de pesetas en el año 2000 y generar empleo en la provincia de Ourense 16

181/002798 Pregunta formulada por el Diputado don Julio Álvarez Gómez (GS), sobre falta de concordancia entre los datos de coyuntura elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y los elaborados por el IGE de la Junta de Galicia para el sector hotelero y turístico 17

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha acordado modificar el calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para este período de sesiones, en el sentido de sustituir los días 29 ó 30 de noviembre, inicialmente previstos, por el día 1 de diciembre de 1999, para la celebración de sesión de contestación de preguntas orales en la citada Comisión.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000433

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre revocación del cierre de las tres televisiones locales de Ciudad Real.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para la revocación de cierre de las tres televisiones locales de Ciudad Real, para su debate en el Pleno, a instancia de los Diputados de Nueva Izquierda.

El Ministerio de Fomento ha ordenado el cierre de tres emisoras de televisión local en Ciudad Real: Televisión Ciudad Real (TVCR), Surco Televisión y Ciudad Real Noticias (CRN), cuando su situación de funcionamiento es similar a las aproximadamente 750 que emiten en el Estado.

La clausura de las televisiones locales mencionadas supone un claro atentado a la libertad de expresión, limita la pluralidad informativa y priva a los ciudadanos y ciudadanas de un servicio público esencial.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento para que revoque la orden de cierre de las tres televisiones locales de Ciudad Real y proceda a permitir su inmediata apertura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado.—**Joan Saura Laporta,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001754

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas relativas al próximo proceso electoral y a la situación de los derechos humanos en Guatemala.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta, para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, la siguiente proposición no de Ley sobre medidas relativas al próximo proceso electoral y la situación de derechos humanos en Guatemala, a instancia de los Diputados de Nueva Izquierda.

Las inminentes elecciones presidenciales del 7 de noviembre en Guatemala van a marcar un período clave en este país. A partir del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, que en diciembre de 1996 puso fin oficialmente al prolongado conflicto guatemalteco, de la presencia continuada en el país de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y de la publicación de dos importantes informes sobre las atrocidades cometidas durante el conflicto, Guatemala ha hecho algunos progresos para aceptar su trágico historial, al tiempo que se adapta lentamente a la situación en relativa paz en el país. Sin embargo, siguen siendo necesarios profundos cambios para mejorar la situación de los derechos humanos fundamentales en Guatemala. El fracaso del referéndum de mayo de 1999 sobre las disposiciones legislativas para avanzar en la aplicación del Acuerdo de Paz, supuso un claro retroceso en la puesta en práctica del propio Acuerdo, y numerosas fuentes consideran que gran parte de la responsabilidad debía atribuirse al gobierno por no apoyar plenamente el proceso de paz y la legislación propuesta para aplicarlo.

El principal motivo para la preocupación por la situación de los derechos humanos en Guatemala es la impunidad. A pesar del Acuerdo de Paz, los responsables de las numerosas violaciones de derechos humanos durante el conflicto todavía no han sido identificados y procesados por la justicia guatemalteca, y continúa la intimidación y los ataques contra testigos y otras personas que buscan la justicia en materia de violaciones de derechos humanos.

Los defensores de derechos humanos, que están a la vanguardia de la búsqueda de la justicia en muchos casos de violaciones de derechos humanos ocurridas en Guatemala en las últimas tres décadas, también han sufrido ataques, y en ocasiones han resultado muertos, lo que puede condicionar negativamente las próximas elecciones. No podemos olvidar que los procesos electorales en Guatemala a menudo han traído consigo un aumento de la violencia, y en el pasado se han llevado a cabo ejecuciones extrajudiciales de destacadas personalidades políticas.

En este sentido, en abril de 1998 se hizo público en Guatemala el Informe para la Recuperación de la Memoria Histórica (REMH), realizado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispo de Guatemala, y que costó la vida a Monseñor Juan José Gerardi Conedera. En este informe se documentan casos de españoles que perdieron la vida durante el conflicto armado que sacudió al país, por lo que el Gobierno español debería ser el principal interesado en intentar arrojar luz sobre cuáles fueron las circunstancias en que estos ciudadanos fueron asesinados.

Otra cuestión fundamental es el preocupante aumento de la pena de muerte en Guatemala en los últimos años hasta existir la posibilidad de aplicarse, por ejemplo, a cualquier persona declarada culpable de secuestro, incluidos los cómplices.

Por ello, las próximas elecciones en Guatemala son una oportunidad única para el pueblo guatemalteco de afianzar la democracia, y debe aprovecharse esta ocasión para instar del candidato electo la incorporación del impulso de los derechos humanos en su programa de gobierno, así como a pronunciarse claramente sobre los pasos que va a dar para conseguir los objetivos de esclarecimiento histórico, reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos y establecimiento de medidas concretas para asegurar el respeto a los derechos humanos y para llevar a los responsables de las previas violaciones de derechos humanos a juicio.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que tras las elecciones presidenciales guatemaltecas:

1. Traslade al candidato electo, la preocupación del Estado español por la situación de los derechos humanos en Guatemala y realice todas las actuaciones posibles en

favor de conseguir un progreso importante en el respeto de los derechos humanos en este país. En especial, deberán adoptarse actuaciones diplomáticas en favor de los siguientes temas:

a) Avanzar en los acuerdos de paz.
b) Implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.
c) Acabar con la impunidad.
d) Llevar a cabo medidas efectivas contra la corrupción.
e) Protección de los testigos en procesos contra responsables para violaciones de derechos humanos.
f) La aplicación de los cambios establecidos en los Acuerdos de Paz sobre la función y actividad de las Fuerzas Armadas guatemaltecas.
g) Propuestas para asegurar la seguridad civil.
h) Supresión de la pena de muerte.
i) Respaldo al sistema interamericano de protección de los derechos humanos.
j) Protección y apoyo para las organizaciones no gubernamentales, de los defensores de derechos humanos y de los activistas de la sociedad civil.

2. Adopte todas las medidas que sean necesarias para favorecer e impulsar el esclarecimiento de las circunstancias en que fueron asesinados ciudadanos españoles durante el conflicto armado.
3. Dé cuenta a la Cámara de las actuaciones realizadas en cumplimiento de los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación y Cultura

161/001083

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 3 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Oficina de Gestión del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (núm. expte. 161/1083), presentada por el Grupo Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, D-297, de 22 de junio de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001180

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 3 de noviembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre declaración de Bien de Interés Cultural del edificio de la Antigua Prisión Provincial de Murcia y paralización del proyecto de demolición promovido por el Ministerio de Economía y Hacienda (núm. expte. 161/1180), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de octubre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por el Ministerio de Educación y Cultura, a través del órgano pertinente, se incoe expediente para la declaración de bien de interés cultural de la antigua Prisión Provincial de Murcia, y sean las reales academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando las que informen si el edificio en cuestión tiene valor o no para su declaración como monumento y se paralice de oficio su demolición según los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985».

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la declaración de bien de interés cultural del edificio de la antigua Prisión Provincial de Murcia.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por el Ministerio de Educación y Cultura, a través del órgano pertinente, se incoe expediente para la declaración de bien de interés cultural de la antigua Prisión Provincial de Murcia, y sean las reales academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando las que decidan si el edificio en cuestión tiene valor o no para su declaración como monumento.

Justificación

Bastaría con incoar expediente, no siendo necesaria mención alguna a la paralización del proyecto de demolición, ya que la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, establece que la incoación de dicho expediente determinará, en relación con el bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes ya declarados.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre declaración de Bien de Interés Cultural del edificio de la Antigua Prisión Provincial de Murcia y paralización del proyecto de demolición promovido por el Ministerio de Economía y Hacienda (núm. expte. 161/1180).

Enmienda

De adición de un nuevo punto

3. El Ministerio de Economía y Hacienda recupere en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 las cantidades comprometidas en el Presupuesto del 97 de 1.700 millones de pesetas, a fin de construir la nueva sede de la Agencia Tributaria en Murcia con la programación plurianual adecuada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001245

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 3 de noviembre de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre adaptación del título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a la nueva realidad del sistema educativo español, especialmente en lo referido a la composición del Consejo Escolar del Estado y su relación con la Conferencia Sectorial de Educación (núm. expte. 161/1245), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley de modificación del título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, titulado "De la participación en la programación general de la enseñanza", a fin de adaptarlo, especialmente en lo referido a la composición del Consejo Escolar del Estado y la relación entre éste y la Conferencia Sectorial de Educación, a la nueva realidad del sistema educativo español ante el final del proceso de traspasos educativos a las Comunidades Autónomas».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001513

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 3 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ubicación de un monumento conmemorativo del final de la Guerra Civil en el Puerto de Alicante (núm. expte. 161/1513), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 416, de 26 de abril de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001755

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la conservación del patrimonio arqueológico español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la conservación del patrimonio arqueológico, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

La conservación de nuestro patrimonio histórico artístico, su enriquecimiento y protección frente al expolio y la exportación ilícita, es una obligación de los Poderes Públicos, elevada a rango constitucional.

Nuestra política en esta materia es clara: sólo una actuación integral y racional en el patrimonio histórico, acompañada de un mayor esfuerzo inversor y de una adecuada racionalización del gasto, pueden garantizar a medio y largo plazo la transmisión a las generaciones futuras de este legado excepcional.

La labor iniciada en esta línea por el Gobierno del Partido Popular ha comenzado a dar sus frutos. Baste citar la puesta en marcha de tres grandes planes de actuación sobre el patrimonio histórico: el Plan Especial de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera; el Plan Nacional de Catedrales y el Plan Nacional de Castillos. Se trata de tres grandes programas de actuación que, partiendo de la realización de Planes Directores y planificando adecuadamente las inversiones, representan la mayor y más ambiciosa apuesta por la conservación y puesta en valor de la red de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, y de nuestra arquitectura religiosa y fortificada militar.

Pero nuestro interés por la conservación del patrimonio histórico no debe agotarse en las grandes instituciones culturales. La Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 40 establece que «forman parte del patrimonio histórico español los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos, y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Forman parte así mismo, de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre, sus orígenes y antecedentes».

La extraordinaria importancia del descubrimiento de Atapuerca, unido a nuevos descubrimientos de pinturas rupestres, y a la constante aparición de restos arqueológicos en excavaciones y expediciones subacuáticas, pone de manifiesto la importancia de nuestro patrimonio arqueológico y la necesidad de abordar de forma integral y racional su conservación y protección frente al expolio y la exportación ilícita.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la elaboración y puesta en marcha de un Plan Nacional de Actuación sobre el Patrimonio Arqueológico Español, en colaboración con las CC.AA. con competencias en la materia.»

Madrid, 9 de julio de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001756

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para potenciar la acción educativa en el continente americano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para potenciar la acción educativa en el continente americano, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La positiva evolución de las relaciones de nuestro país en el contexto internacional, junto con una posición cada vez más influyente de España más allá de nuestras fronteras, hacen necesaria una reorientación de la acción educativa en el exterior a partir de objetivos y medios de acción más flexibles y eficaces.

Precisamente la flexibilidad y eficacia de los medios de acción, permitirá la adaptación de la cooperación internacional en este ámbito a las distintas realidades de los países a los que se dirija, dependiendo del área geográfica en que se encuentren.

La especial posición de España en el contexto exterior, al presentarse como Estado miembro de la Unión Europea y, al mismo tiempo, como cabeza de puente con Iberoamérica, conduce a que la acción educativa y cultural en este ámbito geográfico constituya un interés prioritario para España, tanto para mantener y reforzar los lazos históricos y culturales como para que la experiencia española en educación siga constituyendo su punto de referencia fundamental, especialmente en estos momentos en los que la mayoría de los países iberoamericanos están inmersos en procesos de reforma e innovación educativa.

Junto a Iberoamérica, Estados Unidos y Canadá conforman el área geográfica en la que España debe reforzar su presencia, si bien, en el caso de América del Norte los medios de actuación de la acción educativa y cultural deben adaptarse a una realidad distinta al no ser el español la lengua oficial.

En este ámbito, la difusión de la lengua y culturas españolas constituye el objetivo primordial, y el medio para conseguirlo debe ser la presentación de un sistema educativo español de calidad y prestigio que atienda las diversas realidades sociales. El auge de la demanda del español, especialmente en Estados Unidos, debe ir acompañado por una ampliación de la oferta por parte de España. Todo ello sin descuidar el desarrollo de nuestra lengua en el resto del continente americano, donde el inglés, está teniendo cada vez mayor presencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de un año adopte las medidas conducentes a la potenciación de la lengua y las culturas españolas en el continente americano a través de centros educativos españoles o americanos y de otros programas destinados a la promoción y difusión del español.»

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001751

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas agroambientales para el girasol.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas agroambientales para el girasol, para su debate en la Comisión de Agricultura.

Motivación

Es sobradamente reconocido por todos los observadores agrarios que, los grandes perdedores de la negociación de la Agenda 2000, han sido los agricultores dedicados al cultivo de girasol.

Existe un compromiso del Gobierno de que en aquellos territorios con dificultades especiales se aplique un plan agroambiental para apoyar a dichos agricultores en concepto de indemnización para trabajos medioambientales.

Dicho compromiso se ha ido demorando de forma que actualmente no encontramos ninguna respuesta seria realizada al efecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir, concretar y hacer realidad en el plazo más breve posible las ayudas agroambientales que se van a aplicar en el territorio, y que afecta a los cultivadores del girasol.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1999.—**María Ángeles Ballesteros Belinchón,** Diputada.— **María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001747

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la revisión del salario mínimo interprofesional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado Guillerme Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El índice de precios al consumo para el año 1999 está evolucionando por encima en las previsiones establecidas por el Gobierno (1,8 por 100), lo que está repercutiendo sobre el poder adquisitivo de los salarios y de una manera especial sobre los más bajos entre los que sobresalen los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional, que fue actualizado en un 1,8 por ciento en consonancia con las mencionadas previsiones de inflación establecidas por el Gobierno.

Sin embargo, ya en el mes de junio, las previsiones de inflación previstas por el Gobierno, fueron superadas por la realidad, sin que se procediese a realizar la correspondiente revisión semestral del SMI en consonancia con lo establecido en el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores, lo que sin duda no hace más que repercutir negativamente sobre las rentas de trabajadores/as cuyos salarios son simplemente de subsistencia.

Debería el Gobierno no demorar por más tiempo la actualización del SMI en función del desvío de la inflación producido entre índice previsto y real.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta a:

1. Revisar de manera inmediata la cuantía del SMI para el año 1999, incrementándolo desde junio, en la cantidad que resulte de la diferencia entre el IPC previsto y el IPC real.
2. Tomar las medidas necesarias para establecer un mecanismo permanente de revisión automática semestral del Salario Mínimo Interprofesional, de manera que éste pueda ser revalorizado cuando el IPC real supere al IPC previsto por el Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1999.—**Guillerme Vázquez Vázquez,** Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001757

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre regulación de los grupos de empresas en el orden social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo, asimismo dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado Guillerme Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de

lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley sobre la regulación de los grupos de empresa en el orden social, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la actualidad, de forma paralela al proceso de descentralización productiva y de segregación y externalización de determinadas actividades integradas tradicionalmente en una única empresa, se produce un fenómeno de agrupación y concentración de capital de las decisiones empresariales favorecido y acelerado por la mundialización económica. Es precisamente en este contexto donde hay que situar a los denominados «Grupos de Empresa» o «Grupos de Sociedades» que, pese a estar constituidos por empresas formalmente independientes e incluso con objetos sociales diferentes, en la realidad actúan como una unidad en términos económicos y empresariales.

Tanto desde una óptica mercantil —artículos 42 y siguientes del Código de Comercio, como tributaria, artículos 78, 81 y concordantes de la Ley de Impuestos sobre Sociedades— existen regulaciones específicas sobre los grupos de empresas, pero no es posible encontrar previsiones normativas globales en la legislación laboral que aporten una adecuada respuesta a la problemática de las relaciones laborales individuales y colectivas en el seno de los grupos empresariales, existiendo únicamente algunas referencias legales de alcance limitado, constatándose así la necesidad de cubrir esta importante laguna jurídica.

La incidencia de los grupos de empresa en las relaciones de trabajo son muy importantes, tanto desde el punto de vista individual (contratación y sucesión de contratos, movilidad, despidos) como colectivo (regulaciones de empleo, despidos objetivos, representación sindical), lo que está dando lugar a que los Tribunales de lo social vayan configurando una jurisprudencia por la cual atribuyen la condición de empresario en cuanto el grupo de empresas o sociedades constituye realmente una unidad económica y empresarial que actúa bajo un mismo criterio organizativo y la misma dirección empresarial. Pero, a falta de una expresa norma que configure legalmente a los grupos de empresa desde la órbita laboral, y regule los diversos aspectos de las relaciones laborales en el seno de los mismos, se producen situaciones injustas, al recaer sobre los propios trabajadores la necesidad de probar si realmente existe una unidad económica y empresarial.

En definitiva, la cada vez más intensa e ingente actividad de los grupos de empresa está provocando una enorme inseguridad jurídica en el área del derecho del trabajo, tanto desde la perspectiva del trabajador, al cual no siempre le resulta fácil distinguir al sujeto empleador o la solvencia del mismo, como de la empresa, sometida a la incertidumbre de conocer jurídicamente hasta donde llega su responsabilidad en relación a los trabajadores de las empresas del grupo de sociedades; lo que justifica la tramitación de un proyecto de ley sobre las relaciones individuales y colectivas de trabajo en el seno de los grupos de empresa o sociedades.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta a:

«1. Que remita al Congreso de los Diputados, previa consulta con los interlocutores sociales, un proyecto de ley reguladora de las relaciones laborales individuales y colectivas en el seno de los grupos de empresa o grupos de sociedades, que contemple:

— La condición de empleador de los grupos de empresa o sociedades.
— Las limitaciones en cuanto a la movilidad de los trabajadores en las empresas de un mismo grupo de sociedades.
— Las responsabilidades en orden a las garantías salariales por parte del grupo de empresas en relación a los trabajadores de las distintas empresas integrantes del propio grupo.
— Las consecuencias derivadas de la sucesión de contratos de un mismo trabajador en las diferentes empresas del grupo.
— La representación colectiva de los trabajadores en el seno del grupo de empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1999.—**Guillerme Vázquez Vázquez,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001750

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la emisión en lengua gallega de los servicios informativos territoriales y locales de Radio Nacional de España (RNE) en Galicia.

Acuerdo:

Entendiendo que el sujeto destinatario de esta Proposición no de Ley no es el Gobierno sino el Ente Público RTVE, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, instando a que RNE en Galicia emita todos sus informativos territoriales y locales en lengua gallega, para su debate en la Comisión de Control de RTVE.

Exposición de motivos

El 12 de mayo de 1999 se aprobó por unanimidad una proposición no de ley por la que el Gobierno se comprometía a potenciar el uso del gallego en los informativos territoriales y locales de RNE en Galicia. En aquel momento, RNE Radio-1 emitía todos sus informativos territoriales en gallego —no emite informativos locales— y R-5 emitía todos sus informativos territoriales y locales en lengua castellana, aunque existían dos informativos territoriales al día en R-1, en gallego por tanto, que también se emitían a través de R-5.

El Grupo Socialista había formulado una enmienda transacional in voce, en la que se instaba a que todos los informativos territoriales y locales de RNE en Galicia, se emitieran en gallego, puesto que no existían impedimentos de tipo técnico o laboral —los redactores, los periodistas están perfectamente cualificados para este trabajo— que dificultarán la ejecución de las medidas propuestas.

Ha pasado el tiempo y la situación no ha variado, por ello el Grupo Socialista, por coherencia con la posición mantenida en aquel debate, plantea esta proposición no de ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las decisiones necesarias para que todos los servicios informativos territoriales y locales de RNE en Galicia se emitan íntegramente en lengua gallega.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1999.—**Julio Álvarez Gómez,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/001748

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a tarifas del servicio móvil marítimo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Guillerme Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las condiciones en las que tienen que desarrollar su trabajo, los marineros enrolados en buques de altura y gran altura son, como es conocido, difíciles, entre otras cuestiones, porque se ven obligados a permanecer fuera de sus hogares durante largos períodos de tiempo. En esa situación, la única posibilidad de establecer contacto con sus familiares es a través del servicio móvil marítimo, cuyas tarifas, resultan a todas luces, muy elevadas en relación al poder adquisitivo de estos trabajadores del mar, tarifas que aún son más costosas, para aquellos que faenan en buques pertenecientes a empresas mixtas.

La carestía de este tipo de comunicaciones, dificulta y restringe la posibilidad de mantener un contacto frecuente entre estos marineros y sus seres más queridos, lo que sin duda contribuye a agravar el aislamiento, que por las propias características de su trabajo sufren estas personas, y a dificultar las relaciones familiares.

Desde hace tiempo se viene demandando desde este sector una rebaja sustancial en las tarifas de telefonía vigentes, sin que hasta el momento el Gobierno haya

dado pasos concretos en la consecución de este objetivo. En respuesta parlamentaria con fecha de 31 de agosto, el Gobierno reconoce conversaciones entre la Dirección General de la Marina Mercante, la Secretaría General de Comunicaciones y Telefónica, S. A. para establecer un nuevo marco para la prestación de este tipo de servicios telefónicos, marco en el que «podría abordarse el establecimiento de nuevas condiciones tarifarias», lo que sin duda deja interrogantes abiertos acerca de la voluntad del Gobierno de abordar este problema de manera rápida y satisfactoria para el importante colectivo afectado.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias para:

1. Reducir sustancialmente las vigentes tarifas del servicio móvil marítimo en sus diversas modalidades.
2. Aplicar las mismas tarifas, del servicio móvil marítimo, a los marineros españoles, embarcados en buques pertenecientes a empresas mixtas, cuando la titularidad de una de las empresas asociadas sea española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1999.—**Guillerme Vázquez Vázquez,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001749

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a seleccionar la alternativa Daroca (modificada) para el subtramo 4, Teruel-Zaragoza, de la autovía Levante-Aragón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza del Partido Aragonés (GMX), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Proposición no de Ley para seleccionar la alternativa Daroca-Modificada para el subtramo 4, Teruel-Zaragoza, de la Autovía Levante-Aragón, en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

La repercusión socioeconómica que para Daroca y su comarca (declarada comarca deprimida por la Comunidad Autónoma de Aragón) puede tener el trazado de la Autovía Levante-Aragón, Carretera N-234 de Sagunto a Burgos y N-330 de Alicante a Francia, por Zaragoza, en su Tramo 4 Teruel-Zaragoza motiva que se tenga que hacer una reflexión, no solamente técnica, el trazado de la misma a su paso por el valle del Jiloca.

Se exponen a continuación una serie de razones objetivas por las que es necesario reconsiderar la alternativa Daroca-Modificada como mejor solución para el Subtramo 4.

Se debe tener en cuenta que solamente en Daroca, núcleo urbano estabilizado en su crecimiento demográfico, existe una parte importante de su comercio vinculado al tráfico del corredor, representando un nivel medio/alto ocupacional.

Asimismo se ha creado un Polígono Industrial, recientemente inaugurado, que trata de suponer un incentivo claro para la implantación de empresas, siempre y cuando la autovía ayude a dichas implantaciones.

En cuanto a la Comarca, compuesta por 32 municipios, 27 de ellos están en franca regresión demográfica, necesitándose urgentemente medidas que faciliten la fijación territorial de su ya escasa población. Al igual que en el caso de Daroca, en dicha comarca existen pequeñas industrias y comercio vinculados a la red de comunicaciones por carretera, si se estimasen otras alternativas que alejasen la autovía de la zona, se podrían producir condiciones que llevaran a un empobrecimiento paulatino de la comarca, la desertización y la desaparición de alguno de los núcleos que la componen.

En cuanto al interés turístico del entorno, existe suficiente experiencia estadística para saber lo importante que es la proximidad de lo visitable a la vía por donde se circula, por lo que es necesario recordar la importancia de los monumentos y parajes naturales de la zona, tales como la Ciudad Amurallada de Daroca, declarada Conjunto Histórico-Artístico desde 1967, la Laguna de Gallocanta, declarado Refugio natural al ser un enclave ornitológico de primera magnitud, Restos Romanos de los siglos I y II, y un largo etc.

Por último se han solicitado estudios técnicos independientes que modifiquen y mejoren los problemas planteados en el trazado original de la alternativa Daroca para, de este modo comparar técnicamente el Trazado Daroca —Modificado con el Romanos— Este siguiendo las indicaciones de la propia Comunidad de Aragón en aras de una mejor estructuración comarcal a todos los

niveles. Estudios demuestran que dicha alternativa mejora sensiblemente no sólo el ámbito económico de su construcción, sino también en el de su explotación y en el de su Seguridad Vial.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seleccionar la alternativa Daroca (Modificada) para el subtramo 4, Tramo Teruel-Zaragoza, de la Autovía Levante Aragón, carretera N-234 de Sagunto a Burgos y N-330 de Alicante a Francia, por Zaragoza, dado que queda justificado técnicamente que la alternativa mencionada, Daroca-Modificada no sólo es comparable con la Alternativa seleccionada por la Dirección General de Carreteras para la Autovía, sino que la mejora sensiblemente en el ámbito económico de su construcción, y en la estructura social y económica de Daroca y su comarca.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—**Antonio Serrano Vinué,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001752

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la conexión de Galicia a través de alta velocidad con la red española y europea, y a su inclusión en los planes de infraestructuras ferroviarias diseñados por el Gobierno.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la conexión de Galicia a través de Alta Velocidad con la red española y europea, y a ser incluida en los planes de infraestructuras ferroviarias diseñados por el Gobierno para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La modernización de la red ferroviaria de Galicia, tanto en su interior como en su conexión con la red de Alta Velocidad del Estado, constituye un objetivo prioritario e irrenunciable para el conjunto de la sociedad gallega, que cuenta con el consenso de todas las fuerzas sociales y económicas del país, y de las fuerzas políticas que en el Parlamento de Galicia aprobaron por unanimidad (22-12-95) un plan ferroviario en el que se recogían los objetivos básicos, las actuaciones necesarias y la propuesta de financiación para modernizar la red interior y conectarla con el exterior a través de la alta velocidad.

En el mismo sentido, el Consejo Económico y Social de Galicia acordó por unanimidad (11-01-99) un informe sobre la «ejecución de los planes de infraestructuras ferroviarias de Galicia», en el que se considera imprescindible que se articule un plan de infraestructuras de Galicia medio plazo en el que se defina un sistema de transporte intermodal (ferroviario, marítimo, aéreo y por carretera) con el objetivo de vertebrar el conjunto del territorio gallego y el desenvolvimiento productivo de nuestra Comunidad Autónoma.

El objetivo final debe ser que Galicia supere su condición de territorio periférico y consiga un acercamiento a los centros de actividad económica más dinámicos del territorio español y del espacio europeo.

Consideramos preocupante para los intereses de Galicia la confusión existente sobre las iniciativas de inversión en las infraestructuras ferroviarias del Estado. Actualmente parece consolidarse un modelo desequilibrado del transporte ferroviario español, que concentra los anuncios de inversión en la alta velocidad en el este de la península. Esta situación margina las conexiones en el cuadrante noroccidental, con especial incidencia negativa en Galicia.

Para mayor agravio, en estos últimos tiempos se incide en esta confusión de mensajes, intencionadamente ambiguos y difusos, cuando lo que realmente se acaba de decidir desde el Ministerio de Fomento es que la alta velocidad y el ancho europeo solamente lleguen hasta Valladolid, quedando Galicia fuera de la red europea de alta velocidad.

Es necesario, por lo tanto, que el Gobierno adquiera el compromiso de definir un plan de infraestructuras ferroviarias, a través de un convenio con la Xunta de Galicia que concrete los trazados, las inversiones y los plazos de ejecución externa, por la alta velocidad y ancho europeo,

de Galicia con la Meseta y Europa, así como la modernización interior de nuestra red ferroviaria.

Conscientes del amplio consenso político y socioeconómico que existe en la Comunidad Autónoma gallega, con motivo de la urgente necesidad de planificar un modelo de transporte ferroviario para el próximo siglo a las puertas del nuevo marco comunitario de apoyo 2000-2006, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al establecimiento de un convenio con la Xunta de Galicia para la mejora del ferrocarril, que concrete trazados, financiación y plazos de ejecución, y que en el período 2000-2006 recoja como prioridades básicas:

1. Establecer a través de alta velocidad la conexión exterior de Galicia con la red española y europea de Alta Velocidad, así como su conexión con Portugal, que debe ser incluida en los planes de infraestructuras ferroviarias diseñadas por el Gobierno.

2. Modernizar la red ferroviaria en el interior de Galicia, en la línea de lo acordado por el Pleno del Parlamento Gallego el 22-12-95, actualizando las inversiones previstas inicialmente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1999.—**José Blanco López,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001753

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para proporcionar una educación primaria gratuita y universal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para una educación primaria gratuita y universal, para su debate y votación en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a instancia de la Diputada Mercè Rivadulla Gracia y del Diputado Joan Saura Laporta (Iniciativa per Catalunya-Verds).

La educación es la mejor herramienta que tenemos para romper el círculo de la pobreza. Contribuye a aumentar la esperanza de vida y mejorar la salud, y ofrece a las personas la oportunidad de mejorar sus vidas y de hacer oír su voz. A pesar de ello, millones de niños y niñas siguen sin tener acceso a la escuela o se ven obligados a abandonarla antes de haber adquirido los conocimientos básicos. Estos niños se convertirán en adultos analfabetos con salarios insuficientes, y no podrán escapar del círculo de la pobreza. En el umbral del siglo XXI, la educación sigue siendo un derecho humano formalmente reconocido pero sistemáticamente violado.

Durante la década de los 90, los gobiernos del Sur y del Norte y las Agencias de Naciones Unidas se han comprometido en reiteradas ocasiones a facilitar educación primaria a todos los niños y niñas. Pero la realidad es otra: 125 millones de niños y niñas entre 6 y 11 años están sin escolarizar, dos de cada tres son niñas; otros 150 millones abandonan la escuela antes de haber adquirido una formación básica; 872 millones de adultos son analfabetos.

Conseguir el objetivo de una educación primaria universal y gratuita para el año 2015 es posible. Económicamente sólo harían falta en torno a 8.000 millones de dólares (1,2 billones de pesetas) más al año, una cantidad inferior al gasto militar de cuatro días en el mundo y ligeramente superior al gasto de madrileños y catalanes en juegos de azar en 1996.

Es necesario actuar con urgencia para eliminar las barreras que impiden el acceso a la educación a millones de personas, y poner en marcha las medidas que permitan que la educación básica sea una realidad para todos.

En lo que respecta a la educación, la AOD bilateral española se ha venido caracterizando por:

a) Carecer de una estrategia específica para la educación básica: por ejemplo, de un año a otro se aprecian notables variaciones en la distribución geográfica. Además, gran parte de la contribución española depende de la cooperación descentralizada (25-35 por 100 en los últimos años). La Administración no cuenta con ningún experto que asesore en la ayuda a este sector.

b) No conceder prioridad suficiente a la educación básica: en 1997 se le destinó menos del 3 por 100 de la AOD bilateral total.

c) Prestar poca atención a los más pobres, que difícilmente accederán a los niveles educativos superiores —aquellos que reciben más ayuda—. En 1997, casi la mitad de los fondos para educación se dedicaron a educación universitaria y becas y estancias en España.

d) Carecer de una estrategia en el ámbito internacional para garantizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de las cumbres de Jomtien y Copenhague.

En 1998, la condonación de la deuda externa representó un 16 por 100 de la AOD bilateral. Este porcentaje ha sufrido permanentes altibajos, dependiendo del ritmo marcado por el Club de París. La gestión de la deuda externa se ha regido oficialmente por criterios de eficiencia económica, caracterizándose por:

a) La ausencia de una política pública y planificada de deuda externa, dotada de recursos específicos para su gestión.

b) No aprovechar suficientemente la flexibilidad que permiten los organismos multilaterales.

c) No priorizar el establecimiento de programas de erradicación de la pobreza como uno de los criterios básicos para proporcionar alivio de la deuda.

En el contexto internacional cabe destacar la ausencia de liderazgo de España en los foros en los que se discuten iniciativas para la reducción de la deuda externa. En el aspecto positivo, hay que reconocer que España ha tomado en los últimos meses una actitud más abierta. La primera reacción del gobierno en materia de deuda tras la crisis ocasionada por el huracán Mitch puede considerarse positiva en el plano bilateral y en el multilateral. Además, se están poniendo en marcha operaciones de conversión de deuda, así como la creación de fondos de contravalor abiertos a la participación de agentes sociales.

Por ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Más ayuda para educación básica.

1. Desarrollar, en el marco del Plan Director de la Cooperación Española y su atención a las necesidades sociales básicas, una estrategia para la educación básica que contemple:

— Un incremento de recursos económicos.
— Una planificación a largo plazo.
— La incorporación de personal especializado en la Agencia Española de Cooperación.

2. Incrementar hasta el 8 por 100 el porcentaje de la AOD bilateral destinado a educación básica. Con estos fondos se debería:

— Aumentar los programas y proyectos de asesoría, capacitación y apoyo institucional.
— Aumentar los recursos para la cofinanciación con ONGD.
— Aumentar el alivio de la deuda vinculado a inversiones en educación.
— Contribuir al Fondo Internacional para el Plan de Acción Global.

3. Conceder, en el conjunto de la educación, mayor prioridad a la educación básica para llegar así a los más pobres.

4. Promover activamente en las conferencias internacionales sobre infancia, desarrollo y educación, medidas concretas para lograr que la educación básica sea una realidad para todos.

B) Deuda por educación.

Elaborar, con la participación del Parlamento, un Plan Estratégico para el Alivio de la Deuda Externa, que incorpore:

1. La puesta en práctica de los acuerdos del G7 en la reunión de Colonia de junio de 1999, incluyendo:

— Mayor alivio de la deuda bilateral.
— Cancelación de la deuda originada por los créditos FAD.
— Establecimiento de un vínculo claro entre el alivio de la deuda y programas de lucha contra la pobreza.

2. La adopción de medidas concretas para proporcionar un mayor alivio de la deuda a los países que se comprometan a invertir en planes de lucha contra la pobreza —incluyendo educación— desarrollados con la implicación de la sociedad civil.

3. La creación de un fondo plurianual, con partida presupuestaria propia, para una política activa de gestión de la deuda.

4. Una estrategia para que España asuma un papel más activo en los foros internacionales en los que se toman decisiones sobre la gestión de la deuda.

5. El apoyo a la creación de una Ventana de Desarrollo Humano dentro de la iniciativa HIPC para el alivio de la deuda, con el objetivo de integrarla dentro de una estrategia global para la erradicación de la pobreza.

6. Una propuesta para el que el FMI modifique sus actuaciones en la gestión de la deuda externa, incorporando criterios sociales y de desarrollo humano.

C) Apoyo al Plan de Acción Global.

Contribuir a la adopción y puesta en marcha del Plan de Acción Global (PAG) propuesto por Oxfam Internacional:

1. Apoyando ante otros gobiernos la necesidad de una iniciativa enérgica para cumplir los compromisos sobre educación y para la puesta en práctica del PAG.

2. Participando activamente en la revisión de las Cumbres de Jomtien y Copenhague (abril y junio de 2000) liderando la lucha a favor del PAG en ambos foros.

3. Siendo uno de los primeros gobiernos comprometidos en la dotación de fondos para el PAG.

4. Integrando en el marco del PAG las acciones de cooperación en materia educativa.

5. Proporcionando apoyo técnico a partir de experiencias positivas del sistema educativo español y de los programas españoles de cooperación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1999.—**Mercè Rivadulla Gracia,** Diputada.—**Joan Saura Laporta,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002587 y 181/002737

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del día 19 de octubre de 1999 ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Antoni Costa Costa (GS) la pregunta sobre medidas ante la apertura de expedientes a empresas españolas por parte de la Administración de los Estados Unidos de Norteamérica, en aplicación de la Ley Helms-Burton (núm. expte. 181/2737), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 483, de 4 de octubre de 1999, en lugar de la pregunta de la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS) sobre momento en el que se encuentran las relaciones entre España e Irán (núm. expte. 181/2587), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 497, de 2 de noviembre de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

181/002796

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Criterios que han justificado la anulación de la intervención en la Casa de América del candidato a la Presidencia de Colombia por el Partido Liberal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Socialista del Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué criterios han justificado la anulación de la intervención en la Casa de América del Sr. Horacio Serpa, candidato a la Presidencia de Colombia por el Partido Liberal?

Madrid, 28 de octubre de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola,** Diputado.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/002797

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Medidas para garantizar una inversión pública de 26.000 millones de pesetas en el año 2000 y generar empleo en la provincia de Ourense.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Socialista del Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputado don Julio Álvarez Gómez.

Texto:

¿Qué medidas va a aprobar el Gobierno para garantizar una inversión pública de 26.000 millones de pesetas en la provincia de Ourense en el año 2000 y para generar un cambio a positivo en la creación de empleo en dicha provincia?

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—**Julio Álvarez Gómez,** Diputado.

181/002798

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Falta de concordancia entre los datos de coyuntura elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y los elaborados por el IGE de la Junta de Galicia para el sector hotelero y turístico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Socialista del Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputado don Julio Álvarez Gómez.

Texto:

¿Hasta cuándo va a permitir el Gobierno con su reiterada ineficacia, que los datos de coyuntura en el sector hotelero y turístico elaborado por el INE sean notoriamente dispares de los que para el mismo sector elabora el IGE de la Xunta de Galicia?

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—**Julio Álvarez Gómez,** Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961